

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

32807

ORD. N° _____ / G N° 620

ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 29566,
SGS N° AN002C-0000016, ambos de
fecha 18 de mayo de 2009.

2) Oficio Subtel N° 32490 de fecha 20
de mayo de 2009.

REF.: Solicitud de acceso a información
pública.

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información pública, adjuntando
antecedentes.

04 JUN. 2009

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

A: SRA. GABRIELA CORREA MERINO

1. Que, mediante documento citado en antecedente 1), usted solicita acceso a determinados antecedentes del ex funcionario de esta Subsecretaría don Eduardo Fuentes Labbé. Por lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en adelante la Ley, en aquellos casos cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pudiera afectar los derechos de terceros, se deberá comunicar la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntado copia del requerimiento respectivo, realizándose el traslado del requerimiento al Sr. Fuentes Labbé, mediante documento identificado en el antecedente 2).
2. Atendido el tiempo transcurrido, sin que haya mediado oposición formal por parte del Sr. Fuentes Labbé y en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 20° de la citada Ley, se entiende que el tercero afectado accede a la publicidad de la información solicitada.
3. De acuerdo a lo solicitado, informo a usted sobre le siguiente detalle:

1. Tribunal en virtud del cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones efectuaba la retención.

Sobre el particular cumpla con informarle que la retención se efectuaba ante el 3° Juzgado de Letras de Menores de Santiago, en causa Rol N° 59.629-89, caratulada "Correa con Fuentes".



2. Último domicilio y teléfono conocido del señor Eduardo Fuentes Labbé.

Respecto de la información solicitada, los mencionados antecedentes corresponden a la esfera privada del Sr. Fuentes, por lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21, número 2 de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información y 7 número 2, del Decreto Supremo N° 13/09 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento de dicha ley, establecen como causal de reserva cuando su publicidad, comunicación o conocimiento de la información solicitada, afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico. Por aplicación de la causal invocada, se deniega el acceso a la información solicitada.

3. Monto que recibió el Sr. Fuentes al acogerse a retiro por la ley 21.220.

Mediante Resolución Exenta N° 1.492 de fecha 31 de marzo de 2009, se otorgó bonificación para retiro, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 20.212 a don Eduardo Fuentes Labbé, por un monto de \$23.115.386.-

4. Nombre de la AFP donde imponía y donde tiene sus fondos de pensión.

De acuerdo a los certificados de pagos de cotizaciones provisionales efectuados al Sr. Fuentes Labbé, este se encontraba afiliado a ING CAPITAL.

5. Fecha renuncia del Sr. Eduardo Fuentes.

Mediante Resolución N° 17 de fecha 09 de febrero de 2009, se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Francisco Eduardo Fuentes Labbé, al cargo de Profesional, Grado 4° E.U.S, a contar del 8 de abril de 2009.

6. Monto de las 3 últimas retenciones efectuadas al Sr. Fuentes.

De acuerdo a lo solicitado, se adjuntan los últimos tres comprobantes de pago sobre los depósitos realizados en su cuenta corriente sobre las retenciones efectuadas al Sr. Fuentes.

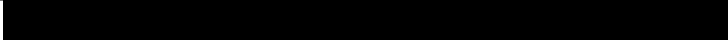
Déjese constancia que la presente respuesta puede ser objeto de recurso de reclamación ante el Consejo para la Transparencia creado por la Ley N° 20.285, dentro del plazo de 15 días contados desde su notificación, sin perjuicio de los demás recursos o acciones judiciales o administrativas que resultaren pertinentes.

Saluda atentamente a UD.,


GUILLERMO DE LA JARA CÁRDENAS
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante

VBV/scc

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario 
- Gabinete SUBTEL
- CEDOC
- Oficina de Partes